



*Obispo Daniel Fernández Torres*  
DIÓCESIS DE ARECIBO

Prot. N. 2021-015

29 de enero de 2021

**Carta al Pueblo de Dios que peregrina en la Diócesis de Arecibo**

**Sobre la asistencia a la Misa Dominical**

***“Nosotros no podemos vivir sin la cena del Señor”***

“La caridad va más allá de la justicia, porque amar es dar, ofrecer de lo «mío» al otro; pero nunca carece de justicia, la cual lleva a dar al otro lo que es «suyo», lo que le corresponde en virtud de su ser y de su obrar”. (*Caritas In Veritate*, N. 6)

He querido comenzar esta carta con esta cita del Papa Emérito Benedicto XVI para hacer un llamado a todos los fieles a reflexionar cuánto hemos salido de los “mínimos de la justicia” para abrimos a la máxima del amor a Dios.

La verdadera justicia consiste en hacer la voluntad de Dios, por amor a Él, porque el “amor con amor se paga”.

Por eso, en los Evangelios se compara el Reino de los cielos con un tesoro, que el que lo encuentra, vende todo lo que tiene para comprar el campo donde está ese tesoro. Así es nuestra respuesta a Dios. ¡Hemos encontrado el tesoro de su Amor! ¡Nuestro tesoro más valioso: poder recibir a Dios mismo en la Eucaristía! ¡Cuánto dolor en aquellos que se ven privados de ella, por causas serias, enfermedad, persecución religiosa! ¡Cuántos incluso han dado la vida por ella!

Sin embargo, nuestro amor a la Eucaristía no puede centrarse en los mínimos de la justicia —la obligación del precepto dominical que, en efecto, debe ser cumplida— sino que debe llevarnos al cumplimiento del mandamiento de santificar las fiestas como una respuesta de amor a Dios. Como explicaba el Papa Emérito, “La justicia es la primera vía de la caridad o, como dijo Pablo VI, su «medida mínima», parte integrante de ese amor «con obras y según la verdad» (1Jn 3,18), al que nos exhorta el apóstol Juan”. Por eso, la Iglesia ha establecido la medida del precepto dominical como una respuesta al amor de Dios. Sin embargo, “Aunque repartiera todo lo que poseo e incluso sacrificara mi cuerpo, pero para recibir alabanzas y sin tener el amor, de nada me sirve” (1Cor 13, 3).

Con profundo dolor de pastor, que acompaña a las ovejas heridas que por causas graves reales se ven imposibilitadas de asistir a la Misa dominical, he visto por otro lado cómo algunos fieles han tomado la dispensa del precepto dominical, por motivo de la pandemia, como una razón para dejar de ir a Misa mientras asisten a centros comerciales y a otros lugares públicos. Otros, verbalizan que van a Misa algunos domingos sí y otros no “porque la puedo ver por internet ya que hay dispensa”. Así, una equivocada comprensión de la dispensa del precepto lamentablemente está llevando a algunos feligreses a conductas que parecen implicar una cierta relajación, contraria a lo que se ha buscado con la dispensa. Es por eso que considero un deber pastoral escribir carta para ayudarlos a crecer y madurar en su amor a Dios, pues “Cuando era niño, hablaba como niño, pensaba y razonaba como niño. Pero cuando me hice hombre, dejé de lado las cosas de niño” (1Cor 13,11).

El Catecismo de la Iglesia Católica nos enseña:

“La Eucaristía del domingo fundamenta y confirma toda la práctica cristiana. Por eso los fieles están obligados a participar en la Eucaristía los días de precepto, a no ser que estén excusados por una razón seria (por ejemplo, enfermedad, el cuidado de niños pequeños) o dispensados por su pastor propio (cf CIC can. 1245). Los que deliberadamente faltan a esta obligación cometen un pecado grave”. (N.2181)

Y añade: “Las necesidades familiares o una gran utilidad social constituyen excusas legítimas respecto al precepto del descanso dominical. Los fieles deben cuidar de que legítimas excusas no introduzcan hábitos perjudiciales a la religión, a la vida de familia y a la salud”. (cf 2185)

San Juan Pablo II en la Carta Apostólica *Dies Domini* nos enseña sobre el precepto dominical lo siguiente (cf N. 46-47):

“Al ser la Eucaristía el verdadero centro del domingo, se comprende por qué, desde los primeros siglos, los Pastores no han dejado de recordar a sus fieles la necesidad de participar en la asamblea litúrgica. «Dejad todo en el día del Señor —dice, por ejemplo, el tratado del siglo III titulado *Didascalia de los Apóstoles*— y corred con diligencia a vuestras asambleas, porque es vuestra alabanza a Dios. Pues, ¿qué disculpa tendrán ante Dios aquellos que no se reúnen en el día del Señor para escuchar la palabra de vida y nutrirse con el alimento divino que es eterno?». La llamada de los Pastores ha encontrado generalmente una adhesión firme en el ánimo de los fieles y, aunque no hayan faltado épocas y situaciones en las que ha disminuido el cumplimiento de este deber, se ha de recordar el auténtico heroísmo con que sacerdotes y fieles han observado esta obligación en tantas situaciones de peligro y de restricción de la libertad religiosa, como se puede constatar desde los primeros siglos de la Iglesia hasta nuestros días.

San Justino, en su primera Apología dirigida al emperador Antonino y al Senado, describía con orgullo la práctica cristiana de la asamblea dominical, que reunía en el mismo lugar a los cristianos del campo y de las ciudades. Cuando, durante la persecución de Diocleciano, sus asambleas fueron prohibidas con gran severidad, fueron muchos los cristianos valerosos que desafiaron el edicto imperial y aceptaron la muerte con tal de no faltar a la

Eucaristía dominical. Es el caso de los mártires de Abitinia, en África proconsular, que respondieron a sus acusadores: «Sin temor alguno hemos celebrado la cena del Señor, porque no se puede aplazar; es nuestra ley»; «nosotros no podemos vivir sin la cena del Señor». Y una de las mártires confesó: «Sí, he ido a la asamblea y he celebrado la cena del Señor con mis hermanos, porque soy cristiana».

La Iglesia no ha cesado de afirmar esta obligación de conciencia, basada en una exigencia interior que los cristianos de los primeros siglos sentían con tanta fuerza, aunque al principio no se consideró necesario prescribirla. Sólo más tarde, ante la tibieza o negligencia de algunos, ha debido explicitar el deber de participar en la Misa dominical. La mayor parte de las veces lo ha hecho en forma de exhortación, pero en ocasiones ha recurrido también a disposiciones canónicas precisas”.

Así pues, se trata de una pregunta que en la situación actual cada uno debe hacerse en lo más profundo de sus conciencias: ¿Cuánto amo a Dios? Si bien es cierto que el martirio es un don de Dios que no puede ser voluntariamente buscado con un acto de imprudencia y que en el ánimo de salvar sus vidas de la persecución religiosa los primeros cristianos se esparcieron a todas partes del mundo, una conciencia rectamente formada nos debe llevar a pensar: ¿Acaso era la obligación del precepto lo que me llevaba a ir a la Misa antes de la pandemia y por eso la dispensa ha sido para mí una ‘liberación’ o he llegado a la madurez espiritual para poder decir como San Juan de Ávila, “Aunque no hubiese infierno que amenazase, ni paraíso que convidase, ni mandamiento que constriñese, obraría el justo por sólo el amor de Dios lo que obra.” (Glosa del “Audi filia”, cap. L).

Por otro lado, reconociendo que ya el Magisterio de la Iglesia reconoce, y siempre ha reconocido, que existen justas causas que pueden impedir la asistencia a la Misa dominical, en una reflexión profunda, he decidido como pastor, que ya no es necesaria la dispensa general del precepto dominical, pues los fieles que precisamente tienen razones serias que le impiden llegar, ya están eximidos por el Magisterio de la Iglesia del precepto. Para ellos, mis oraciones para que el Señor les dé la fortaleza para poder enfrentar estos momentos difíciles.

Debe quedar claro que cuando, ante la emergencia de la pandemia del Covid 19, se dispuso una dispensa general del precepto dominical no se estaba creando una nueva dispensa sino aplicando lo que siempre ha sido la enseñanza de la Iglesia con relación al cumplimiento de dicho precepto. Esa enseñanza establece, como hemos visto, que cuando hay causa grave el fiel católico queda dispensado. Así, por ejemplo, cuando alguien está enfermo, sufre de alguna circunstancia involuntaria e imprevista que le imposibilita llegar al templo, ocurre algún accidente, tiene que cuidar a un enfermo, o si en las actuales circunstancias por razón de su edad o condición de salud es especialmente vulnerable ante un contagio, queda dispensado del precepto, en virtud de la perenne enseñanza de la Iglesia, sin necesidad de la dispensa general.

Al comenzar la pandemia, visto que estaban limitadas las celebraciones públicas, se estableció la dispensa general para facilitar el discernimiento de nuestra feligresía sobre el precepto dominical en dichas circunstancias. De ninguna manera eso significaba cambiar o ampliar lo establecido por la Iglesia, sino una aplicación concreta de la práctica de siempre sobre el precepto.

Al presente las circunstancias han variado en lo que se refiere a la apertura de nuestros templos. Aunque se ha mantenido limitada la capacidad de los templos para cumplir con las medidas de prevención de contagios, se han organizado las celebraciones para que todos los fieles que desean asistir así puedan hacerlo, incluso con la posibilidad de ampliar la cantidad de celebraciones en los casos en que sea necesario.

Por tanto, teniendo en consideración todo lo anterior y con el fin de favorecer el mayor bien de las almas, dispongo que a partir del próximo 21 de febrero de 2021, Primer Domingo de Cuaresma, tiempo de gracia y conversión, queda suspendida la dispensa general del precepto dominical en la Diócesis de Arecibo. Esto significa que en adelante cada fiel individualmente deberá evaluar sus circunstancias particulares para ver si hay razón seria en su caso para ausentarse de la Misa dominical, de acuerdo a la enseñanza de la Iglesia. Para ello, si tuviera alguna duda, nuestros sacerdotes le podrán ayudar en el discernimiento.

Nuestras parroquias, que desde el comienzo establecieron protocolos de acción para evitar los contagios, según lo establecido por la Diócesis de Arecibo y las autoridades sanitarias, continuarán haciéndolo.

Pidamos a la Virgen del Perpetuo Socorro, Patrona de la Diócesis de Arecibo, que nos lleve a madurar nuestra fe en esta prueba, interceda por el pronto fin de la pandemia y nos ayude a todos a poder seguir creciendo en el amor al Señor, real y verdaderamente presente en la Eucaristía.

Dios les bendiga.

+ 

+Daniel Fernández Torres

Obispo de Arecibo

